



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE QUÍMICO FARMACOBIOLOGÍA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Químico Farmacobiología, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días **12, 15, 16, 17, 18 de enero de 2024** a partir de las 9:00 hrs, en las Instalaciones de la Facultad de Químico Farmacobiología, ubicadas en el número 173 de la calle Tzintzuntzan, colonia Matamoros, c.p. 58240 Morelia, Michoacán, México.

B. La materia o el área académica del concurso serán las que se desglosan en la tabla adjunta.

C. La (s) plazas a ocupar son: 51 plazas de **PROFESOR DE ASIGNATURA "B"** Se percibirá un sueldo tabular quincenal por hora de **\$224.95** (doscientos veinticuatro pesos **95/100 M.N.**), más los conceptos correspondientes, **a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 11 de agosto del 2024. Con carácter de INTERINA.**

U.M.S.N.H.



MATERIAS SEMESTRE PAR	SEMESTRE	SECCIÓN	HORARIO					
			LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
BIOÉTICA	02	10	7-8		15-17			
BIOÉTICA	02	14		14-16		10-11		
BIOÉTICA	02	15	13-15			13-14		
BIOÉTICA	02	16	10-11		16-18			
CÁLCULO INTEGRAL	02	01	9-11		10-12		10-11	
FÍSICA II	02	06			12-13	13-15	7-9	
FÍSICA II	02	07	9-11	18-20	9-10			
QUÍMICA INORGÁNICA	02	11		17-20	18-20			LAB 13-16
TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL	02	01				13-14		
TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL	02	02		16-17				
TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL	02	03				17-18		



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE QUÍMICO FARMACOBIOLOGÍA

TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL	02	05		9-10				
TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL	02	06					9-10	
TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL	02	07					7-8	
TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL	02	08					14-15	
TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL	02	09					12-13	
TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL	02	10				7-8		
TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL	02	11	14-15					
TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL	02	12					7-8	
TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL	02	13					12-13	
TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL	02	16			15-16			
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	04	05	14-16	12-13				
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	04	06	13-14			13-15		
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	04	07	14-16		9-10			
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	04	08	10-12				11-12	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	04	11	11-12	10-12				
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	04	13			17-20			

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE QUÍMICO FARMACOBIOLOGÍA**

INVESTIGACIÓN								
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	04	14			14-16		9-10	
MICROBIOLOGÍA GENERAL	04	02	9-10	8-9	10-11	8-10	LAB 12-14	
				LAB 17-19				
MICROBIOLOGÍA GENERAL	04	05	9-10	LAB 7-9	10-11	LAB 7-9	13-15	
MICROBIOLOGÍA GENERAL	04	06	17-20	14-15	LAB 14-16		LAB 8-10	
MICROBIOLOGÍA GENERAL	04	07	10-12	7-9	10-12		LAB 9-11	
				LAB 10-12				
MICROBIOLOGÍA GENERAL	04	09	14-16	LAB 16-18		LAB 16-18	14-16	
			LAB 16-18					
QUÍMICA ANALÍTICA II	04	10		11-12	9-10		7-8	
							LAB 12-17	
QUÍMICA ANALÍTICA II	04	12		15-18			LAB 7-12	
QUÍMICA ANALÍTICA II	04	13	LAB 7-12		14-16		16-17	
QUÍMICA ORGÁNICA III	04	01	15-17	17-18	17-19			LAB 7-10
QUÍMICA ORGÁNICA III	04	04		8-9	8-9	8-9	8-10	
							LAB 11-14	
QUÍMICA ORGÁNICA III	04	05	7-9	10-11	7-9			LAB 10-13
QUÍMICA ORGÁNICA III	04	10	10-11	9-11				10-12
			LAB 12-15					
MICROBIOLOGÍA II	06	09	10-12		LAB 7-9	14-16	8-9 LAB 10-12	
QUÍMICA ORGÁNICA III	06	01	13-15	16-18			14-15	
							LAB 16-19	
QUÍMICA ORGÁNICA III	06	05		9-11 LAB 16-19	15-17	16-17		
QUÍMICA ORGÁNICA III	06	06	7-9	7-9	8-9			
					LAB 16-19			

U.M.S.N.H.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE QUÍMICO FARMACOBIOLOGÍA

BIOQUÍMICA III	08	02	10-12	11-13	LAB 11-15	8-9		
BIOQUÍMICA III	08	06		8-10	10-11	12-14	LAB 8-12	
BIOQUÍMICA III	08	07	LAB 12-16		11-14	10-12		
FARMACIA III	08	07		LAB 8-13	9-10	12-14		
FARMACIA III	08	08				12-14	14-15 LAB 16-21	
FARMACIA III	08	12			17-18	17-19		LAB 12-17
TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	08	07	9-10	15-16	10-11		LAB 11-15	

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico.

Profesor de Asignatura "B"

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Químico Farmacobiología, calle

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE QUÍMICO FARMACOBIOLOGÍA

Tzintzuntzan 173, colonia Matamoros, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, **y hasta el día 11 de enero de 2024.**

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en **los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria.**

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **23 de enero del 2024**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H.

U.M.S.N.H.





**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE QUÍMICO FARMACOBIOLOGÍA**

Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

U.M.S.N.H.



Morelia, Michoacán a 13 de diciembre de 2023

M.C. Rosa María García Martínez
Presidente del H. Consejo Técnico
Facultad de Químico Farmacobiología